Caicedonia, Valle del Cauca, 12/12/2025

PARA: **ALCALDESA MUNICIPAL**

DE: **ANGELA MARÍA YEPES TULANDE**
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

ASUNTO: Solicitud de Suspensión del Contrato No. 156 de 2022

Fecha:	12	12	2025

I. ÁREA SOLICITANTE

DEPENDENCIA :	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION**

II. CONTRATACIÓN REQUERIDA:

OBJETO DEL CONTRATO *El objeto debe ser idéntico al establecido en el* contrato inicial	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA): *En caso de Adición señalar el Número y Descripción de la contratación inscrita en el PAA vigente a la fecha de la solicitud*
CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA CALLE 13 ENTRE CARRERA 9 y 11 Y CARRERA 9 ENTRE CALLE 12 Y 13 DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA	N/A

VALOR DE LA ADICIÓN *(si aplica):*	*N/A*

EXISTENCIA DE MODIFICACIONES ANTERIORES:	Reinicio 12/12/2025

RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO *(En caso de Adición)*	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (En caso de Adición)	*N/A*

APROBACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN *(Para contratos de Concesión y sus interventorías)*	*N/A*

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN No.	**FECHA DE APROBACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**
01		

III. JUSTIFICACION

(Justificar suficientemente la necesidad de adicionar, prorrogar, suspender, ceder o modificar identificando los beneficios para la entidad. En caso de extender la justificación, se debe adjuntar anexo – Debe existir concepto expreso del Interventor o supervisor del contrato, según corresponda)

1. Las partes declaran y aceptan que la suscripción del acta de suspensión se efectúo en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes y que el mismo no causa ningún desequilibrio económico del contrato, ni costos adicionales por mayor permanencia en obra
o interventoría.

2. El contratista o interventor se obliga a ampliar la correspondiente póliza de garantía que ampara el mayor tiempo de ejecución del contrato.

3. Se deja constancia de que, respecto a las pólizas presentadas en el ítem de amparos, la póliza de cumplimiento corresponde a la No. 400-47-994000097380, expedida el 22 de octubre de 2025. Esta póliza se encuentra incluida en el Anexo No. 2, en el cual se presenta una nota aclaratoria donde se registran las siguientes actas:

- Acta de ampliación No. 19 a la suspensión de obra No. 3 de fecha 14 de agosto de 2025.
- Acta de ampliación No. 20 a la suspensión de obra No. 3 de fecha 28 de agosto de 2025.

4. Se deja constancia de que, respecto a las pólizas presentadas en el ítem de amparos, la póliza de responsabilidad civil extracontractual corresponde a la No. 400-74-994000024509, expedida el 23 de octubre de 2025. Esta póliza se encuentra incluida en el Anexo No. 2, en el cual se presenta una nota aclaratoria donde se registran las siguientes actas:

- Acta de ampliación No. 19 a la suspensión de obra No. 3 de fecha 14 de agosto de 2025.
- Acta de ampliación No. 20 a la suspensión de obra No. 3 de fecha 28 de agosto de 2025.
- Acta de ampliación No. 21 a la suspensión de obra No. 3 de fecha 11 de septiembre de 2025.
- Acta de ampliación No. 22 a la suspensión de obra No. 3 de fecha 02 de octubre de 2025

IV. FIRMAS AUTORIZADAS

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
ALCALDESA MUNICIPAL	**Supervisora del Contrato**

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSIÓN No.	**FECHA DE APROBACIÓN**	**DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO**
01		